

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1744-2019-UNHEVAL**



Cayhuayna, 20 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 158-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, se APROBÓ el CONTRATO DIRECTO en el Tipo DC B1, entre otros, del profesional Grover Rosales Avila, para la Sección descentralizada de La Unión de la EP de Ingeniería Agroindustrial, del 23 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con Resolución N° 257-2019-UNHEVAL/FCA-FC, con cargo al Presupuesto de la Municipalidad;

Que, el docente contratado Grover Rosales Ayala, con el Formulario Único de Trámite N° 0481775, solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 1258-2019-UNHEVAL, debido a que su apellido materno ha sido considerando de manera errónea;

Que, en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10578-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 1258-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo del apellido materno del docente contratado **Grover ROSALES AYALA**, por habersele considerado erróneamente como AVILA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCA-DIGA-DASA  
URH-UPA-SURPyC-SUEyC  
File-Archivo